

Santa Fe, 6 de marzo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 003/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Iván RAFANIELLO**, solicita equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Ingeniería Mecánica y el Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por los mencionados Directores.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Iván RAFANIELLO, DNI N° 37.446.423** en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Ingeniería Mecánica:

ANÁLISIS MATEMÁTICO I - ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA - FÍSICA I y FÍSICA II.

ARTÍCULO 2º. - Para otorgar equivalencia en las asignaturas de la citada especialidad que se mencionan a continuación, el mencionado alumno deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria, sobre los temas que se indica en cada caso:

QUÍMICA GENERAL: Introducción a la Química Inorgánica.

ANÁLISIS MATEMÁTICO II: Unidad 5: Ecuaciones Diferenciales y Sistemas de Ecuaciones Diferenciales.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 055

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

